



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Delegación Territorial en Jaén

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Título del contrato Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén.

Expediente CONTR -2024-324132

Código CPV:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad.

Localidad: Jaén. **Provincia:** Jaén

Nº Lote Acuerdo Marco Referencia del catálogo: LOTE-2023-4207 (LOTE 41)

Denominación del lote: "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Jaén de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €."

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.

Tipo de tramitación: Ordinaria

Plazo de duración: 48 meses. Inicio: 1 de junio de 2024, Fin: 31 de mayo de 2026.

Prórrogas : Sí.

- Única prórroga: 48 meses.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 96.737,89 €

IMPORTE IVA: 20.314,96 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido): 117.052,85 €

ANUALIDAD 2024: 26.024,51 €

ANUALIDAD 2025: 59.083,42 €

ANUALIDAD 2026: 31.944,92 €

TOTAL: 117.052,85 €

Los importes correspondientes a los meses de diciembre de 2024 y 2025 se incluyen en la anualidad siguiente, respectivamente, al devengarse la obligación de dichos meses, con fecha posterior al cierre de cada uno de los ejercicios presupuestarios.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		28/05/2024 19:13:34	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBNVb2qA8K0R7r9UfhQo77C7o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El día 3 de mayo de 2024, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el día 15 de abril de 2024.

Tercero. - El día 3 de mayo de 2024, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén envía invitación a las siguientes empresas, otorgándoles un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas:

- Eulen Seguridad, S.A.
- Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.
- Ilunion Seguridad, S.A.
- Securitas Seguridad España, S.A.
- Seguridad Integral Secoex, S.A.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Tras el examen de todas las ofertas económicas de los licitadores, se constata que la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A.U., su oferta económica para los ejercicios 2025 y 2026, supera el importe de licitación de dichos ejercicios, que estaba fijado en 57.468,89 € y 25.920,27 €, respectivamente, por lo que queda **excluida del proceso de licitación.**

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		28/05/2024 19:13:34	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwBNVb2qA8K0R7r9UfhQo77C7o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto. - Valoradas las proposiciones presentadas, por la Comisión Técnica (criterios Juicios de Valor) y por las personas designadas por el órgano de contratación (criterios adjudicación mediante fórmulas) se obtienen las siguientes puntuaciones :

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
A). Descripción del activo y entorno.	9,00	9,00	2,25	4,50	9,00
B). Análisis y gestión del riesgo.	6,75	6,75	4,50	6,75	4,50
C). Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.	5,25	5,25	3,50	1,75	1,75
D). Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.	7,00	7,00	3,50	1,75	5,25
E). Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.	3,00	3,00	0,00	2,25	2,25
F). Sistema de Calidad del mantenimiento preventivo.	2,00	1,20	0,00	0,50	0,50
G). Sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.	3,00	0,75	0,00	3,00	0,00
H). Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.	4,00	4,00		0,00	4,00
I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado).	3,00	4,00		1,00	2,00
J). Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00		10,00	10,00
K). Oferta económica.	36,32	36,12		3,72	37,90
TOTAL Puntuación	89,32	87,07		35,22	77,15

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación
1	EULEN SEGURIDAD S.A.	89,32
2	GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.U.	87,07
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX. S.A.	77,15
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	35,22

En consecuencia, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el día 21 de mayo de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Séptimo. - Con fecha 24 de mayo de 2024, la adjudicataria propuesta, EULEN SEGURIDAD, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.836,89 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410636984, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



Octavo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT-2024-121431359, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 28 de mayo 2024, y autorizado por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, el día 28 de mayo de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto a su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, así como por la Orden de 7 de noviembre de 2019, en su artículo 12, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		28/05/2024 19:13:34	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBNVb2qA8K0R7r9UfhQo77C7o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, por un importe total de CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**117.052,85 €**) de los que VEINTE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.314,96 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de **48 MESES, iniciándose el día 1 de junio de 2024, y finalizando el día 31 de mayo de 2026**, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,54 €	16,87 €	17,20 €
	Mantenimiento de Sistemas de Seguridad (IA2)	1,91 €	1,94 €	1,98 €
	Gestión de Alarmas (IA3)	0,22 €	0,23 €	0,23 €
Modalidad (IM2=IA1+IA2+IA3)		18,67 €	19,04 €	19,41 €
Importe total básico		24.517,07 €	48.341,05 €	21.850,99 €
Importe de complementos		575,43 €	1.016,73 €	436,62 €
Porcentaje de costes Indirectos		5,00 %	5,00 %	5,00 %
Porcentaje de Gastos Generales		8,08 %	8,08 %	8,08 %
Porcentaje de Beneficio Industrial		5,00 %	5,00 %	5,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo establecido por el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		28/05/2024 19:13:34	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwBNVb2qA8K0R7r9UfhQo77C7o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	